



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuños (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HECTOR JAIME GARCIA ORREGO CC 2.776.029
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 01 004 2018 00359 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA ART 80 CPTSS.

En el trámite de la referencia el 18 de mayo de 2022, la apoderada de COLPENSIONES se opone al dictamen pericial aportado por la parte demandante; solicitando al despacho tener en cuenta el dictamen N° 2016155678KK del 28 de mayo de 2016, el cual reposa en el expediente administrativo del demandante y solicita la comparecencia a la audiencia de trámite y juzgamiento del perito Dr. JOSÉ WILLIAM VARGAS ARENAS para que rinda interrogatorio, de conformidad al artículo 228 del CGP. Razón por la cual se ordena citar al nombrado perito, para la contradicción del dictamen en audiencia.

Para la celebración de la **AUDIENCIA** de que trata el artículo 80 del CPTSS se fija el día **MARTES DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS NUEVE (9:00 A.M). DE LA MAÑANA.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15452028>

Se ordena oficiar a COLPENSIONES, para que remita Expediente Administrativo e Historia Laboral en formato masivo y tradicional (TIPO CAN) del demandante HECTOR JAIME GARCIA ORREGO CC 2.776.029.

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15452028#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **134c736082910f6dd1d7b03c867e69540fa45cc41443db105c2d03b38c498c8f**

Documento generado en 11/08/2022 11:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>